



San José, Setiembre 13 de 2000. -

RESOLUCION N° 0135/2000. -VISTO: el Oficio No 098/2000 contenido en el Expediente No 2410/2000 de la Intendencia Municipal, adjunto al cual remite Proyecto de Decreto tendiente a establecer un nuevo plazo para acogerse al plan de facilidades de pago de tributos municipales; CONSIDERANDO: los argumentos esgrimidos por el Ejecutivo, la Junta Departamental de San José, RESUELVE: aprobar por unanimidad de presentes 31 votos en 31 en general y en particular el Proyecto de Decreto sancionando el Decreto No 2891 el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art.1°) Establécese el 13 de octubre de 2000 como nuevo plazo, tanto para el pago contado como para la suscripción del convenio y pago de la primera cuota a que se refiere el Artículo 1° del Decreto No 2888 del 5/9/2000.

Art. .2°) Comuníquese, publíquese, etcétera. -

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA TRECE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. –

Julio C. Rebollo
Secretario General

José Luis Falero
Presidente